

compa de Ihs de

SERMON
DE EL GLOIOSISSIMO

DOCTOR

S. ATHANASIO,

OBISPO DE ALEXANDRIA,

QUE PREDICO EL M. R. P. M. FRANCIS JUAN
Rodriguez de el Adarbe, Religioso de el Convento N.
Señora del Carmen, de la antigua Regular Observancia,
Doctor en Sagrada Theologia por la Universidad de
Ofluna, e hijo del Convento de N. Señora
de la Cabeça de Granada.

EN EL CVLTO REVERENTE,

QUE SV ILLVSTRISSIMA HERMANDAD LE CONSAGRO
el dia 28. de Septiembre de este año de 1710. en el Religioso
Convento de las Venerables Madres Capuchinas, pidiendo Dios
por su poderosa intercesion, y la de la Gloriosissima Virgen
Maria, el remedio de las necesidades, que justamente
(por nuestras culpas) padece aqueste
Reyno Catholico.

SACALO ALVZ,

Y LO DA A LA ESTAMPA LA MISMA ILLVSTRISSIMA
Hermandad; quien lo dedica a la Suprema Reyna de los
Seraphines Maria Señora Nuestra.

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS:

En Granada en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa

Comp^a de Jhs de Giana Archivo



SERMON
DE EL GLORIOSISSIMO
DOCTOR
S. ATHANASIO,
OBISPO DE ALEXANDRIA,

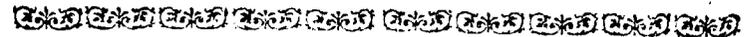
QUE PREDICO EL M. R. P. M. ERAY JUAN
Rodriguez de el Adarbe , Religioso de el Orden de N.
Señora del Carmen , de la antigua Regular Observancia,
Doctor en Sagrada Theologia por la Vniuersidad de
Ossuna, è hijo del Conuento de N. Señora
de la Cabeça de Granada.

EN EL CVLTO REVERENTE,

QUE SV ILLVSTRISSIMA HERMANDAD LE CONSAGRO
el dia 28. de Septiembre de este año de 1710. en el Religiosissimo
Conuento de las Venerables Madres Capuchinas , pidiendo à Dios
por su poderosa intercesion , y la de la Gloriosissima Virgen
Maria, el remedio de las necesidades, que justamente
(por nuestras culpas) padece aqueste
Reyno Catholico.

SACALO ALVZ,

Y LO DA A LA ESTAMPA LA MISMA ILLVSTRISSIMA
Hermandad ; quien lo dedica à la Suprema Reyna de los
Seraphines Maria Señora Nuestra.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS:
En Granada en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

A LA SUPREMA EMPERATRIZ
*de los dos Orbes , Iris Celeste , que termina de el mundo las tormentas ,
 la devotissima Hermandad de el glorioso Doctor S. Athanasio , Obispo
 de Alexandria , nuevamente fundada en el Religiosissimo Convento de
 las Madres Capuchinas de Granada : Dedicando , ofreciendo , y consa-
 grando este Sermon en las magnificas Aras de sus Piedades , lo acom-
 paña con esta exoracion , cuya respuesta espera firme , que ha
 de ser el logro entero de sus Divinas
 misericordias.*

SEÑORA.



DE el invencible Artùs , Rey de Bretaña , refiere Holcoth, (1) que para superar los riesgos precisos de la Guerra , entraba siempre en las batallas con vn Escudo firmissimo embraçado, en cuya parte interior tenia pintada vna perfecta Imagen de tu animado Cielo ; para que quantas vezes se moviesse el braço à recibir en el templado azero las enemigas puntas , se le entrasse por los ojos al centro de el coraçon tu Celestial hermosura : con efecto tan raro, y prodigioso, que quando se hallaba de jugar las armas mas cansado; quando sus fuertes enemigos con mas valor, y ardimiento lo invadian ; y quando mas declives las naturales fuerças lo precipitaban à vna evidente ruina : bastaba solo el mirarte , para quedar en las fuerças restaurado, en la invasion seguro, y de sus enemigos todos victorioso : porque es mas poderosa la vista de tu belleza para restaurar al que te atiende , que fue el tacto de la tierra para el fabuloso Antheo ; y mas poderoso

(1)
 Holcoth in hitor. Brit. cap. 3.
 Sapient. lect. 35.
 Ap. Veg. vb. infra.

el Escudo de tu proteccion para tus devotos, que fue el de Palas en el brazo de Perseo.

Este conocimiento (que siempre ha sido universal en la Iglesia , pues lo han entendido asì los Theologos todos, y los Sagrados Padres) ha movido , y nuestras voluntades ha inflamado , para que (aviendo elegido por Patrono al Santissimo Athanasio, en cuyos cultos fraternalmente enlazados se gozan nuestros pechos) bolvamos à ti los ojos de nuestras ansias, solicitando tambien las asistencias de tu Patrocinio poderoso : *porque sin el* (como lo hemos firmado en las Constituciones , que nos dictò la Providencia de tu querido Hijo) *son de poco valor todos los mayores assumptos.* Con que, no pudiendo dudar tu condescendencia amorosa à nuestros ruegos , segura tenemos la victoria que anhelamos , de los enemigos de la Fè, de la Santissima Iglesia , y de el señor D. Phelipe V. Rey de España: Pues aviendò abrazado por Escudo (contra las puntas dolorosas de tantas plagas , como afligen esta Catholica Monarquia) al Santissimo Athanasio , que fue el impenetrable Escudo de la Fè, de la Iglesia, y de el Imperio , en el tiempo de las mas tyranas , Gentilicas , y Arrianas persecuciones : quedara tan inexpugnable, y glorioso como el de Artùs, si entre los brillos de el limpissimo azero de Athanasio , resplandece (para nuestra dicha) la Imagen de tu poderosa proteccion. Porque, como no es posible , en pluma de S. Anselmo, que logre felicidad el que deseas : es imposible que dexes de conseguir las felicidades todas el dichoso, que benigna asistes, y compasiva miras. (2)

Postrados, pues, à tus Augustas Plantas, te pedimos , Señora , lo mismo que tu Materno amor nos quiere conceder. Fuertes , numerosos , y porfiados

son los Enemigos , q̄ còbaten del grande Phelipe V. la Corona; y hallandonos flacos de fuerças para resistirlos, llamamos para auxiliarnos las tuyas, q̄ son insuperables. Siendo (dize Georgio Nicomedienfe) tan irresistibile tu valor , que no ay potencia que pueda competir con tu poder , ni violencia que pueda contrastar tu querer ; pues las criaturas todas, obedecen rendidas tus mandatos, todas ceden à tu Imperio , y todas figuen las sendas de tu Sacrosanta volùdad. (3)

A este fin ponemos en tus Manos Divinas las planas de este Sermon , en que epilogò su Autor nuestros deseos : y aunque es pequeño el Don, no lo mirarà con ceño la ternura de tus Ojos ; porque eres el Tabernaculo vivo de el Altissimo , en cuya fabrica admirable , si fueron admitidos el oro , la plata, y la preciosidad varia de las piedras, no fuerò desechadas las humildes pieles; (4) pues tambien para su pobreza tuvo venebolencias tu amor. En que seguimos (Señora) el consejo de tu querido Bernardo, que persuade , que el Don grande , ò pequeño , que huvieremos de ofrecer, y dedicar à fin de conseguir las infinitas dulçuras de las Divinas misericordias , lo pongamos solamente en tus Manos preciosissimas. Y compendiandose en la parvedad de aqueite , todo lo que deseamos, y pedimos à la Divina Piedad ; si por tus Manos Santissimas se presenta en el Tribunal de Dios, por nuestras culpas justissimamente ayrado, no pueden padecer la merecida repulsa nuestras ansias, y deseos. (5) Antes si , correspondiendo benigno à nuestros votos , nos sacarà el panal de la Paz, que deseamos, de el Leon mismo de estas Guerras, que nos horrorizan; (6) el consuelo , de la afficcion; la ereccion, de la ruina ; la Victoria, de el desastre; y la gloria, de la dolorosa Cruz, que nos affige.

Asi

(3)

Habes vires insuperabiles, nihil tua resistit potentia, omnia cedunt tuo imperio, omnia tua potestati serviunt.

Georg. Nicomedienf. de oblation. Deipara.

(4)

Pilos caprarum, pelles arictum rubricatas, & ianthis, argenti arisque mesalia, obtulerant Domino.

Exod. 35. v. 23. & 24.

(5)

O homo, quidquid illud est, quod offerre paras, Maria commendare memento, quod desideras, gratis illius manibus offerendum tradere cura, si non vis suscipere repulsam.

Div. Bern. Serm. Nativit. V.

(6)

Iudic. 14. v. 8.

(2)

O beatissima Domina, sicut omnia, à te aversus, & à te despectus, necesse est ut pereat; ita omnia ad te conversus, & à te respectus, ut periret est impossibile.

S. Anselm. in oration. ap. P. Fr. Didac. de la Vega in Marial. & eiusd. dedicat. ad B. V.

(7)
Canticor. 6. v. 3.

(8)
Gabriela, ya ha
llagado el tiempo de
lo q̄e dixere tres años
ha, &c. pideme por
el Reyno. Vn Príncipe
de Francia vendrá,
& mantendrá la
Religion.

En su vida, lib. 1.
num. 20.

(9)
Atque vinam tuam,
quę dixere futuram
Rex novus ex Fracis,
oracula qui fuget
istam,
Progeniem, peste hac
totum qui liberet
orbem,
Nec sinat arumnis
homines tabescere
tantis.

Baptist. Matuan.
lib. 5: Pastor. de
S. Angel.

(10)
Queramus gratiã
per Mariam, quia
quod querit, invenit,
& frustrari non potest.
D. Bernard.
Serm. de Nativitat.
Virg.

Asi lo esperamos de quien (como sola tu) sabe enlazar en su corpulencia ayrosa, lo hermoso con lo terrible, y valiente: (7) prendas que participa de ti el Quinto Phelipe que nos rige, para ser tierno imán de nuestros pechos: quien asistido de ti, y defendido con el Escudo de tu poderosa proteccion, será aquel Monarca de Nacion Francés, que profetizó S. Angelo, ilustrissimo Martyr Carmelita, y predixo la Venerable Madre Soror Gabriela de San Joseph, Priora en Vbeda, de el Monasterio de el Carmen reformado. (8) Afirmando los dos Oraculos piadosos, aver vinculado la Divina Providencia à su Catholico Zelo la extirpacion de la Heregia, para purgar la Europa de los pestilentas Dogmas de el heretico error: y al paternal amor con que mira à sus Vassallos, la disipacion entera de las presentes plagas, y miserias, con que los restituyrà à la gloria, honra, opulencia, riqueza, y descansos deseados. (9) Asi lo esperamos de la infinita Clemencia, median-do tu intercession: que siendo cierta, y por ella (como dixo Bernardo) la consecucion infalible, (10) desde aora ofrecemos gratos nuestros coraçones, por victima en las Aras de tu Grandeza.

CENSURA DE EL Rmo. P. M. Fr. ALONSO de Galvez, Doctor en Sagrada Theologia por la Universidad de Granada, Prior que ha sido de los Conventos de el Iuncar, y Ezija, y actual Difinidor de la Provincia de Andaluzia, Orden de N. Señora de el Carmen de la antigua, y Regular Observancia, en el Convento de la Cabeça de Granada.

EL señor Doct. D. Christoval Damasio, Provisor, Juez, y Vicario General de este Arçobispado de Granada, me manda ver, y censurar este Sermon, que el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez de el Adarbe predicò en la Fiesta, que al gloriosissimo Doct. S. Athanasio, Obispo de Alexandria, consagrò su ilustrissima Hermandad en el Religiosissimo Convento de Madres Capuchinas.

Si este precepto me mandàra solo leer: quedàra premiado en mi misma obediencia. Pero mandarme censurar obra, que logrò tan singulares aplausos de Auditorio en naturales prendas tan esclarecido, en Dignidades tan señalado, y en letras tan eminente: fuera exponerme al ayre de la presumpcion, sino me eximiera de semejàte nota la grãde autoridad de quiẽ lo manda: *Præsumptio dicentis non est, ubi autoritas est iubentis*, dixo el Chrisologo. Y asi, como de el precepto obligado, dirè con ingenuidad lo q̄ sintiere.

Primeramente celebrò el acuerdo de esta illustissima Hermandad en dár à la Prensa este Sermon: diligencia con que lo saca de la esfera de sonido, à quien reduce Agustino todo lo que se dize, y luego passa: *Quæcumque dicuntur, & transeunt soni sunt*. Y es la razon: Porque aunque la materia de que trata, por su gran ternura, y singular persuasiva, con que la dixo su Autor, movió à todos, è iluminò à

Serm 70.

In Ioan. tract.
1. cap. 1.

CEN

mu-

Serm.64.

Simb. cap. 1.

Lucæ 2, v. 8.

muchos de sus oyentes : no ostante , en pluma de el
 Chrsifologo , fue luz tranfitoria de relampago , que
 apenas la perciben los ojos , quando desaparece de
 ellos fu gigante claridad : *Quid faciet subitus , &
 brevis Sermo , qui in modum fulguris , prius quam
 illustret oculos , iam refugit.* Pero reducido al mol-
 de , serà su claridad tan permanente , que no podràn
 obscurecerla à la memoria las sombras de el olvido :
 pues en frase de Agustino servirà el mismo quader-
 no , contra los soplos de el olvido , de inextinguible
 memoria : *Nè forte deleat obliuio , quod tradidit dili-
 gentia , sit vobis codex memoria.* Con lo qual se afian-
 çan los Santissimos intentos de esta Hermandad
 ilustrifsima contenidos en sus planas ; pues andandó
 este Sermón por todas manos , facil à la reflexion de
 todos los discursos , harà los officios de oleo , y de lla-
 ma , como de la Epistola de San Juan dixo Agustino ;
 pues para los encendidos en el afecto de nuestro se-
 ñor , y Rey Phelipe V. serà oleo que les conserve , y
 les aumente el ardor ; y para los defaectos , serà fue-
 go que encienda su frialdad : *Sic enim erit lectio ista ,
 tanquam oleum in flamma , si est ibi quod nutriatur ,
 nutrit , & crescit , & permanet . Item quibusdam sit
 esse debet tanquam flamma , ad fomitem : ut si non ar-
 deat , accedente Sermonè accendatur . In quibusdam
 enim nutritur quod est , in quibusdam acceditur , si de est .*

Esto supuesto , llegandome mas à la censura ,
 digo : que aunque no puedo romper los vinculos de
 amigo , y de hermano del Autor por mi profesión
 y habito , no faltare à las obligaciones de Censor ,
 como los Pastores , que no porque estavan en vna Re-
 gion misma con el Verbo : *In Regione eadem* , dexa-
 ron de advertir entre los aplausos , y glorias de su
 Cuna su grande pequenez : *In venerunt Infantem . Y*

como los amigos de Jehu ; que se desnudaron sus ca-
 pas por hazerle con ellas Tribunal ; pero confessa-
 ron , que no passaba de pintada su grandeza : *In simi-
 litudinem Tribunalis.* Porque aunq̃ la amistad anhe-
 le à ocultarle al amigo , y patrio los defectos , sabe
 innibirse de sus propias ansias , quando la estrechan à
 que diga la verdad .

Vestido , pues , de vno , y otro respecto he con-
 siderado el Sermón , y digo : que en lo ajustado , ele-
 gante , y erudito , es hermano de todos los que pre-
 dica su Autor , y que tanta fama le han adquirido en
 esta Ciudad , y en las demàs donde ha asillido : co-
 mo el mismo lo demuestra , sin aver menester mas in-
 formante , que à el mismo : *Ipse palam faciet disciplinã
 doctrinæ suæ.* Por lo qual lo confidero digno de las
 perpetuas alabanças , que logrará de los Sabios : *Co-
 laudabant multi sapientiam eius* , de que corra con la
 mayor estimacion por las manos de tan decorosos
 Magistrados : *In medio magnatorum ministravit.* Y
 de que comparezca à los ojos de el mas recto , y dis-
 creto Presidente , para mayor aprecio de su Autor :
In conspectu Præsulis apparuit. Por lo qual darè à
 Dios N. Señor gracias repetidas , pues se dignò darle
 à la Religion , y à todos los que leyeren esta obra ,
 tan señalado Orador : *Benedicimus Domino , qui tibi ,
 & nobis , omnibusque fratribus , quia tua legunt , te
 talem dedit.* Respecto de lo qual es mi sentir , se le
 debe dàr la licencia que pide , y porque (en mi juicio)
 no se opondrà à la sana doctrina de la Iglesia , Padres , ni
 Concilios , assi lo siento , *salvo meliori.* En este Con-
 vento de N. Señora de la Cabeça , Orden del Carmen
 de observancia de Granada . Noviembre 2. de 1710.

El M. Fr. Alonso de Galvez.
 LL.

4. Reg. 9. v.
 13.

Eccles. cap. 39

Tom. 2, Ep. 9.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Christoval Damasio, Co-
legial en el Mayor, y Real de Santa Cruz de
esta Ciudad, Vniversidad de Granada, Provisor,
Juez, Oficial, y Vicario General de este Arçobispado
por el Illustrissimo señor Don Martin de Ascargorta
mi señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su
Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para
que se pueda imprimir el Sermon, que predicò el M.
R. P. M. Fr. Juan Rodriguez de el Adarbe, del Or-
den de N. Señora del Carmen, en la Fiesta que en el
Religioso Convento de Madres Capuchinas de esta
Ciudad à su Patron dedicò, y celebrò la illustrissima,
y esclarecida Hermandad de el glorioso Doctor de
la Iglesia, Obispo de Alexandria, San Athanasio:
Por quanto por la censura de esta otra parte puesta
por el M. R. P. M. Fr. Alonso de Galvez, del Orden
de N. Señora del Carmen, consta no contener cosa
contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas Costum-
bres. Dada en Granada en quatro dias de el mes de
Noviembre de mil setecientos y diez años.

Doct. Damasio.

Por mandado del señor Provisor,

Pedro Fernandez de Ortega.
Notario.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON ESTEVAN BELLIDO
de Guevara, Theorero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Me-
tropolitana Iglesia de Granada, antes Canonigo Lectoral, Arci-
preste, Dignidad de la misma Santa Iglesia, Canonigo de la Insig-
ne Colegial del Sacro Monte, Capellan Magistral en la Real Ca-
pilla, Colegial en el de los Theologos de Santa Cathalina, Vni-
versidad de Granada, y en ella Cathedratico de Artes, Sagrada
Escritura, Visperas, y Prima.

DE orden del Illustrissimo señor Don Juan Miguelez
de Mendaña Oflorio, del Consejo de su Magestad en
el Supremo de Castilla, y Presidente de la Real Chã-
cilleria desta Ciudad, he visto el Sermon, que à el
Glorioso Doct. de la Iglesia S. Athanasio predicò el M. R. P. M.
Fr. Juan Rodriguez del Adarbe, del Orden de N. Señora del
Carmen de la Observancia, en el Religiosissimo Convento de
Madres Capuchinas, à los primeros solemnes Cultos, que le
consagrò su mas illustre, y esclarecida Hermandad nuevamete
formada, è instituida con el alto motivo, y mysteriosas circun-
stancias, que en el se expresan. Y aviendo considerado el arduo
empeno del Orador, admirè el Magisterio, y destreza con que
le desempeña en el lleno de la Oracion: no esperaba yo me-
nos, porque en las muchas vezes, que he tenido la fortuna de
oirle siempre he encontrado la admiracion en la novedad con
que discurre, y exorna qualquiera assunto: si comun, le forma
idea, y viste con tal primor de conceptos, y noticias que lo ha-
ze parecer singular, y peregrino: si extraño, lo dezirìa con tal
gracia, y dà à entender con tanta claridad, que à el mas tímido,
y escrupuloso de genio no le dexa que dudar, y de esta litera-
te loga el tener à todos pendientes de sus voces con la tersa
agudeza de sus discursos, con lo eficaz, y dulce de su persuasio,
que es lo que celebraba en otro grande Evangelico Orador
Cassiodoro: *Lactei Sermonis emanator, cum gratuitate acutus, per suasio-
dulciss mus.*

De los Athlétas de Roma, dize la ley, no se juzgaban dig-
nos del premio, hasta aver conseguido en el Certamen Sacro
tercera vez la Corona: *Athletis ita demum si per omnem etatem certasse,
Coronis quoque non minus tribus Certaminis Sacri probentur. Civilium mi-
neruu tribui solet vocatio.* Esperabase à la tercera Corona para el
cabal, y pleno conocimiento de su valor; porque no se juzga-
ban bastantemete calificadas para el premio sus personas, hasta
que à fatigas, y desvelos propios conseguian tercera vez el
Laurel: *Quasi non satis probatus sit (explica el Interprete de la Ley)
nisi qui tres Victorias obtinuerit.*

Cassiod. de Di-
vin. lect. cap. 20.

Leg. Vnic. Cod.
de Athletis.

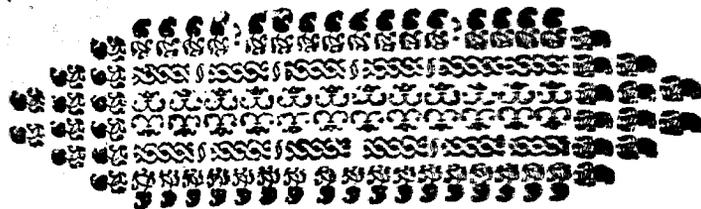
Tiraq. tract. de
pennis temp. cau-
sa 1. num. 159.

Tiraq. vbi supr.

Y esta ley inviolablemente observada con los Athletas, debe guardarle tambien con los profesores de las ciencias, con los que figuen la Sagrada, quanto penosa, carrera de la Predicacion, en quienes no es bastante prueba un examen: *Neque in sufficit unum examen*, dira el mismo interprete. Porque executar un acto, hazer, y dezir con primor vna, u otra Oracion, puede ser acaso, y no ciencia; puede ser mas fortuna, que habilidad. *Quia semel quis possit bene dicere magis fortuna, quam pericia*. Mas al sobresaliente del Au:or califican los innumerables actos con que en esta populosissima Ciudad, Patria suya, desde su primera edad gloriosamente se ha exercitado, que es el *per omnem etatem certiss*: de la ley: los Sagrados Certámenes de las mayores festividades, y Octavas, en que ha concurrido con los primeros Oradores, y de mas nombre, sin que aya defcaecido en semejantes concurrencias el suyo; antes si adelantadose siempre, y muy singularmente en la eficacia, y dulçura de sus persuasiones, con que ha intentado infundir en vnos, y avivar en todos el debido amor, y fidelidad al Rey; mereciendo por tan glorioso empeño con justa razon, aquel elogio que à otro intento dió el doctissimo P. Gaspar Sanchez à el Evangelico Profeta Isaias: *Tunc optimo dignum, qui Regius appelletur Orator*. Y por ser muy sana, segura, y util la doctrina de esta Oracion, el que se dà à la Prensa, y à el mismo tiempo se aplauda el vigilantissimo zelo de quien por este medio sollicita hazer comun à todos Obra tan singular. Así lo siento, *salvo meliori*. Granada, y Diziembre 4 de 1710. años.

P. Gaspar Sanch. Proemio in Isaiã

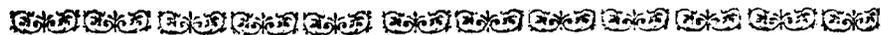
Doct. D. Estevan Bellido de Guevara.



CVM PERSEQUENTVR VOS in Civitate ista, fugite in aliam, &c. Ex Sacros. D. N. Iesu Christi Evang. secundum Matth. cap. 10. v. 23.

Caro mea verè est cibus, &c. Ex Sacros. D. N. Iesu Christi Evang. secundum Ioan. cap. 6. v. 56.

SALVTACION.



EN la Ciudad de Granada en diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil setecientos y diez años, su Señoria Illustrissima el señor Don Juan Miguel de Mendoza Osorio, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, y su Presidente en esta Real Chancilleria: Dixo, que daba, y dió licencia, para que en estos Reynos, y Señorios de su Magestad, y en qualquier Imprenta Real se pueda imprimir, e imprima el Sermon, que predicó en el Convento de Religiosas Capuchinas de esta Ciudad à la Festividad del Glorioso San Athanasio, el M. R. P. M. Fr. Juan Rodríguez del Adarbe, del Orden de Nuestra Señora del Carmen Calçados desta Ciudad, atento à la Aprobacion, que del ha hecho el Doctor Don Estevan Bellido, Thesorero de la Santa Iglesia de esta dicha Ciudad. Y lo Rubricò.

Don Juan Miguel de Mendoza

Fui presente.

Don Juan Garcia Trebel



NA de las mayores felicidades, que podemos lograr en esta vida los hombres es, aquel recurso facil que tenemos à los Santos, para alcanzar por su intercession el remedio de nuestras mayores necesidades. Y es la razon: porque como su caridad es ya perfecta, por estar inmersos en aquel centro, y abismo infinito del Divino Amor, se acomoda siempre, y se atempera à nuestras peticiones, quando estas se ordenan, y dirigen à la mayor gloria, y à la mayor honra de Dios.

A

Este

Este vnico religioso motivo, y el de ver la Santissima de Jesu Christo en estos tiempos miserabil tan ultrajada (causa porque justamente irritada la Divina Justicia, golpea sobre nosotros el azote dolor de las presentes plagas) ha movido a los granos preciosos de aquesta fidelissima Ciudad, que son los Illustrissimos Señores Arçobispo, y Presidente, este Simolomon discreto de las mejores letras adornado, en cuyo mano, sin nudo, ni doblez, la Vara de la Justicia se de sabrocha, como la de Aaron (1) en flores, cuyos frutos son Almendras; pues no dà golpe que quebrante su rectitud, de que no resulte la suavissima medula de la paz. Y aquel Pastor David, cuyo zelo le trae en continua lucha (2) con los infernales Lobos, y Leones, para que no deboren el rebaño, de que le entregò la Divina Providencia el Baculo Pastoral.

A los Señores Oidores de esta Real Chancilleria, y Señores Inquisidores de este Reyno. Estos vigilantissimos Argos de la Fè, y Atalayas firmissimas, que erigió el Soberano Padre de Familias (3) en medio de la Viña del Reyno de Granada, y sus disfrutos, para que ni aun levemente, aportillasse el error la Sacrosanta Biblia de la Catholica, y Apostolica verdad. Y aquellos Licurgos prodigiosos, que administrando con tanta rectitud, como experimentamos, la Justicia, nos afianca los mayores bienes, que puede anhelar nuestro deseo. pues como dixo el Policiano, la Justicia rectamente administrada (4) en el entendimiento es luz, en el cuerpo robustez, en las familias concordia, en la Republica paz, y en el mundo providencia.

A los Señores Prebendados de esta Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Filomenas dulces, y aromáticos Seraphines, que en los acordes Coros de esta Cathedral alternan de noche, y dia las Divinas alabanzas.

cas. (5): Y en fin a otros Cavalleros de la primera Nobleza de esta nobilissima Ciudad, cuyos blasones, son baxas todas las voces de la Fama, y su Clarin para declamarlos, y angostos todos los marmoles, y bronçes de la antigüedad para esculpirlos: a que unidos todos en vna fè, en vn coraçon, y en vn espiritu con toda esta Religiosissima Comunidad de purissimas Azuzenas Capuchinas, funden vna piadosa Hermandad, que se distinga en los Cultos, de el gran Doçtor de la Iglesia San Athanasio, Obispo de Alexandria, Cabeça tan grande (para proporcion hermosa de el desmedido cuerpo de esta gigante Hermandad) q̄ midiendole S. Gregorio Nazianzeno con todos los Padres, y Santos de la antigua, y nueva Ley, Legisladores, Soldados, Prophetas, Baptista, Evangelistas, Apostoles, Martyres, Confessores, Doctores, y con todos los demàs, que componen la Republica luciente de la Celeste Patria, dixo: q̄ de todos estos (fino era arrogancia de su pluma) Athanasio a muchos excedia, algunos le igualaban; y si era de algunos excedido, era el intervalo tan corto, que apenas les registra el exceso. (6)

El fin que ha tenido esta ilustrissima Hermandad para elegir por Patrono, y Abogado a este Santo gloriosissimo, es, el ver oy la Fè Catholica tan perseguida de los enemigos propios, y Estrangeros; conjurados muchos en derramar en la Provincia, donde se han conservado siempre mas puros los Catholicos Dogmas, el tofigo de la Heregia: veneno tan activo, y llama tan voraz, q̄ cortas chispas que saltarò de Ginebra (7) le abrasarò a la Iglesia crecida parte de la dilatadissima Selva de la Francia: (8) Y avièdo experimentado ya a costa del Catholico dolor sus deplorables estragos, pues en algunos Lugares de nuestra España, los Altares, q̄ dignamente sirvieron al Dios de la verdad, se han llorado

Clamabant alter ad alterum, & dicebant: Sanctus, &c. Iſai. 6. v. 3.

Ex his Athanasius alios aquavit, ab alijs parvo intervallo superatus est, non nullos etiam (nisi hoc audacius à me dictum videatur) antecessit. S. Greg. Nazianzen. orat. de Laud. Athan. fol. 212. edit. Paris. ann. 1569.

Vid. Amb. Catherin. de Abil. in histor. Bellor. Cibil. Galia.

Ecce quantum ignis quam magnam silvâ incendit! Epist. Iacob Ap. cap. 3. v. 5.

(1)

Turgentibus gemmis eruperant flores, qui folijs dilatatis, in amigdalas deformati sunt. Numer. 17. v. 8.

(2)

Pascebat servus tuus Patris sui gregem, & veniebat Leo, vel ursus, & tollebat quietem de medio gregis: & persequabar eos, & percutebam, eruebâque de ore eorum. 1. Reg. 17. v. 34. & 35.

(3)

Edificavit turrim in medio eius. Iſai. 5. v. 2.

(4)

Iustitia omnium virtutum mater. Quae si in animis versetur, sapientia; si in corpore, bona valendo; si in domo, concordia; si in Republica, pax; & si in mundo, providentia nominatur. Angel. Polit. orat. pro Pret. Florent. elligend.

convertidos en los torpes cultos de la mentira : por el to , y por atajar en los principios los males , que justamente debemos temer por nuestras graves culpas, considerando lo que San Athanasio se esmerò , à costa de invencibles trabajos , en la defensa de la Santa Fè Catholica, y que no puede dexar de patrocinar en el Cielo, lo mismo que con tantas persecuciones, y fatigas defendió en la tierra ; han determinado interponerlo Abogado, y Protector con el Altísimo , para que nos consiga las infinitas dulcuras de sus misericordias, la conservacion de nuestra Santa Fè Catholica en su mayor pureza , el mayor respeto , y veneracion à la Apostolica Silla , y repetidos Triunfos , Victorias , y Conquistas ; dilatación sucesion , y manutención en estos sus Reynos à nuestro Rey , y señor el señor D. Phelipe V. que Dios guarde, ofreciendole à este fin todos los años el obsequio de una Fiesta, con Missa Cantada, y con Sermon.

Y por quanto , sin el Patrocinio de la Divina Emperatriz de el Cielo , son de poco valor todos los mayores assumptos ; para afiançar el de esta gran Señora , han determinado tambien en honra , y gloria suya, que el numero de los hermanos de aquesta Santa Hermandad nunca ha de exceder de quinze , con relacion à los quinze Mysterios de el Santísimo Rosario , en que tanto resplandecen , y campean las especiales prerrogativas , y excelencias de esta Señora Divina : Numero, que su Illustrima el señor Arçobispo prolongò despues à diez y ocho ; porque no pudo resistirse su paternal amor à las santas pofias de personas señaladas, que viendo completo el numero , sentian no entrar en parte en tanta devocion : Siendo quien mas explicó sus deseos fervorosos, el Excelentísimo señor Presidente de Castilla, que por añadir este esmalte preciosísimo al oro fino de sus altas prendas , diò poder para incorpo-

rarle miembro de aquesta Santa Hermandad , por afiançar en el Santísimo Athanasio (como tan diestro, y experimentado Piloto en semejantes tormentas) nueva soberana mano, que (segun la sentencia del Chrisologo) le ayudasse à governar el Timon de la Catholica Nave de esta Monarquia , de tantas crespas olas enemigas combatida , y de tantos vracanes de contrarios afectos agitada. (9) Dandoles su Illma. à estos tres hermanos aumentados, el respeto, y referencia à los tres dulcíssimos , y augustísimos Nombres de JESVS , de MARIA , y de JOSEPH , por no caber en el numero de los Mysterios.

Estas son las Constituciones de esta Illustrísima Hermandad, necessariamente resumidas, para que à todos conste la Grandeza , Dignidades , Letras, y Virtud de los esclarecidos hermanos que la forman , el motivo que à formarlos impele , el fin Catholicísimos que miran, y el preciso assumpto, que se me ha mandado discurrir en el Sermon, que se reduce (como dizen las mismas Constituciones) à que esta nobilíssima Hermandad con tales nombres, respetos, y relaciones fundada, con incessantes , y fervorosos ruegos , interpone à la Divina Madre de las Piedades , y al Santísimo Athanasio con la Magestad Divina , por nuestras culpas ayrada , para que movida su misericordia por intercessiones tan poderosas , nos conceda para nuestra Santa Fè la mayor exaltacion ; para nuestra Madre la Iglesia, la mayor veneracion ; y para nuestro Rey , y señor el señor D. Phelipe V. vn lleno de felicidades, en la salud , en la sucesion , en la permanencia en su Real Trono , y en los sucesos de sus Catholicas Armas.

Vista la singularidad , y novedad del assumpto, queda ya mi ignorancia disculpada si no consigue el acierto : Pues si (como dize el Damiano) *la singularidad de la materia* (10) *destroxa todos los hilos à la mayor*

(9)

Blandiente atra Navim regit ultimus nauta , in confusione ventorum primi queritur ars Magistri. S. Pet. Christiolog. Sermon. 20. post init.

(10)

Tollit enim facultatem Sermonis materia singularis. Pet. Damian. Ser. 2. Nativit. V. post init.

facuu-

facundia para texer el Sermon: para la parvedad de mi ingenio, no puede ser la materia mas nueva, ni singular.

Solo me anima la Gracia, que veo resplandecer en el brillante Sol de este Augusto, y Divino Sacramento, en cuyos Rayos clarísimos para todos los assumptos halla el discurso soberanas luzes. Porque para que la Fè sea exaltada, es el Escudo inexpugnable que la defiende. (11) Para la veneracion, y respeto de la Iglesia, es el Fiador seguro de todo su credito, y decoro. (12) Para los auspicios del Rey, es este Pan Divino la Fuente de donde emanan todas las felicidades à los Reyes, (13) Para esta nobilísima Hermandad, compuesta de personas tan selectas, es el trigo de todos los escogidos. (14) Y para este Coro de Virgines purísimas, que consigo hermana, es el vino que las engendra. (15)

Para la alusion al Santísimo Rosario, Rosas cogidas en la Sangre (dize San Ambrosio) quien come dignamente la Sacrosanta Carne de este Cuerpo. (16) Para JOSEPH es gloria (dize San Bernardo) pues nos guardò fidelísimamente este Pan vivo, quando las caninas presas del perverso Herodes quisieron devorarlo. (17) Es gloria para MARIA, pues fue la Nave Divina, que nos lo traxo de las alturas de el Cielo. (18) Y es gloria de el dulcísimo Nombre de JESVS, pues si el desempeño de este augusto Nombre fue salvarnos con su Pasion dolorosa, en este Sacramento Divino todos los dias rememorativamente se renueva su Pasion. (19) Y en fin, para el grande Athanasio es la mayor Corona: pues si (como dize en su Apocalipsis Juan) *es Corona de victoriosos*, (20) no ay duda, que le ciñò como à ninguno Eucharísticos Laureles este Mysterio de Fè; pues le configuriò Athanasio mas Triunfos, y mas Victorias à la Fè, que le configuriò ninguno. Solo falta que interceda por mi la Soberana Emperatriz del Cielo, para que no

me deslumbren tan Divinos Rayos; y esto se conseguirá, si este nobilísimo, y religiosísimo Conclave, y Pueblo fiel la saluda con el Angel, diziendola:

AVE MARIA.



CUM PERSEQUENTVR VOS IN Civitate ista, fugite in aliam, &c. Ex Sacerof. D. N. Iesu Christi Evang. secund. Matth. loc. & cap. vi sup.

INTRODUCCION.



AS Constituciones de esta Ilustrísima Hermandad (con vuestra licencia Divinísimo Señor Sacramentado) las Constituciones de esta Ilustrísima Hermandad (si he acertado à discurrirlas) parece forman perfectamente vn Rosario: porque si los quinze Hermanos aluden à las Rosas de los Mysterios, las blancas Azuzenas, que componen esse Coro de Virgines purísimas (cuyo Angelical empleo es saludar, y alabar à Dios, y à su Madre Santísima con perpetuas alabanzas) aviendo de tener tambien su respeto, y relacion, aludiràn sin violencia à las Ave Marias, ò Angelicas salutations; que si estas en el Rosario exceden en el numero à los Mysterios, en esta Ilustrísima Hermandad, que se compone de Rosas, y Azuzenas, el numero de las Azuzenas es mayor, que el numero de las Rosas; pero vnas, y otras (para la presente idea) como venidas del Cielo: *In illa superna Patria, nec Rosæ, nec Lilia desunt*, dixo Augustino. (21)

Recolitur memoria passionis eius. Div. Thom. vbi sup.

Vinceni dabo manna absconditum. Apocalipf. 2. v. 17.

D. Aug. Sermon. 1. de omni b. Sanct. qui est 85. de div. vers in appendice.

Todos

Todos los Rosarios tienen Cruz : y porque no le falte su Cruz à este Rosario , en la primera Clausula del Evangelio se nos introduce Athanasio , y nos lo introduce tambien esta Illustrissima Hermandad con la Cruz de la persecucion , que fue su Cruz : *Cum persecuentur vos.* Y en fin , si en los brazos , y cabeça de esta Cruz acostumbra enlazar la devocion tres Medallas ; porque tenga tambien este mystico Rosario sus Medallas , en el respecto , y alusion de los tres Hermanos aumentados , nos ha dado la Divina Providencia tres Medallas tan ricas , estimables , y preciosas , como son los tres Nombres de JESVS, de MARIA, y de JOSEPH.

Este Rosario , que por inspiracion Divina , los fervores de esta nobilissima Hermandad con tales circunstancias han formado , es ; (como dizen sus Constituciones) con el fin de pedirle à Dios el remedio de las presentes calamidades à dos Coros ; vno en el Cielo , y otro en la tierra ; porque los incessantes , y fervorosos ruegos con que lo pide en la tierra , pretende los acompañe San Athanasio con su poderosa intercesion allà en el Cielo : segura , de que quedará la Fè Divina exaltada , la Iglesia en su mayor lustre , y el Rey en el auge de las mayores felicidades , si hazen Coro con las suyas las suplicas de Patrono tan poderoso.

Asi lo entendió el Emperador Constancio escribiendo al Pueblo numeroso de Alexandria , en ocasion que aquellas dilatadissimas Provincias padecian semejantes aficciones. Ore (dize) con vosotros Athanasio , que si èl entra en el Coro de vuestras oraciones , se restablecerà entre vosotros la paz , y la concordia , segun los decretos , y sanciones de la Santissima Iglesia. (22) Ore con vosotros Athanasio , que si èl con vosotros pide , responderà el Cielo tan benigno à vuestras oraciones , que todos los Gentiles , adjurando sus errores , abra-

carán gustosos la Catholica verdad. (22) Ore , en fin , con vosotros Athanasio , que si èl vuestras peticiones ayuda , à vosotros , y à mi nos llenará el todo poderoso de las deseadas felicidades. (22) Favorecer Dios à Constancio , que el mundo dominaba , era asegurar sucesos faustos al Rey : Reducirse los Infieles , era quedar la Santa Fè exaltada : Introducirse la paz , y la concordia , no segun los decretos Imperiales , sino segun las sanciones de la Santa Iglesia , era profunda veneracion de la Apostolica Silla ; pues confessaba el mayor Emperador , que contra las disposiciones de la Iglesia no ay verdadera concordia , ni verdadera paz. Y todo esto se consigue , quando las oraciones de Athanasio se juntan con las nuestras ; porque la Fè de Jesu Christo se exalta , la Silla de San Pedro se venera , y queda de Dios favorecido el Rey en la salud , en la sucesion , en la permanencia , y en las armas : *Orationes una cum eo, &c.*

Siendo , pues , la oracion de Athanasio vnida con la nuestra , tan eficaz para conseguir los Santissimos fines que pretendemos , solo falta , que empieze à rezar el Coro de la tierra , que dispuesto está el Santissimo Athanasio , para proseguir nuestra oracion , en su Coro allà en el Cielo. Y que avemos de rezar ? Claro está , que si con el de Athanasio pretendemos tambien el poderoso Patrocinio de Maria ; porque sin èl (como dizen las Constituciones) son de poco valor los mayores assumptos : que la oracion mas propria , como mas eficaz para mover las piedades de esta gran Señora , será su Santissimo Rosario , no solo por resplandecer en sus Mysterios las mas excelentes gracias , y prerrogativas de tan Divina Reyna ; sino tambien , porque el mismo Rosario discutiendo nos enseña el eficaz modo de pedir , si queremos no se frustren las felicidades de alcançar :

Orationibus autem sufficienter, eo scilicet Prasule, & adiutore, apud Deum vos instare solemniter admonemus, ut tali proposito ad omnium vota proveniente, etiam gentiles idolorum errori hactenus servientes, ad cognitionem sacra Religionis, sub alacritate festinent.

Orationes una cum eo pro vobis ipsis, & nostra vita favore, omnium Salvatorum Deo latentes offert. Ex vita Athanasij, que stat inter oper. eius, folio mih. 970. editio. Parisi. Ann. 1572. col. 2.

(22)

Hinc itaque: apud Clementem Deum adiutorem orationum habentes, vobis congruè simul, & nobis placitam concordiam, atque pacem, secundum Ecclesiam sanctionem, ubique probata, sufficienter festinate servare.

Primero Discurso.

Empieza el Rosario con el Evangelio. Pues si este empieza por Cruz: (23) por la señal de la Santa Cruz se dà principio al Rosario. Forman los Christianos esta Cruz en la frente, en la boca, y en los pechos (dize Alapide citando à San Hylario, y à otros Padres) protestando, que crucifican su carne, sus deseos, apetitos, su mala vida, y costumbres: y que detestan, abominan, y arrojan de si el imponderable peso de sus culpas, y pecados. (24) O prodigiosa Cruz, que eficaz eres, si te formamos como debemos, para conseguir los suavísimos frutos, que deseamos en esta oracion!

(24)
Sanctus Hilarius, &
alij, hæc accipiunt de
Cruce spirituali, qui
quis carnam, concu-
piscenciam, & vitia
consequit, & a se re-
secat. Alap. sup.
ro. Matth. v. 38.
fol. 238. edition.
Antwerp. An.
1670.

Si preguntamos à los Medicos mas doctos, y experimentados: qual es el metodo mas cierto, y mas seguro de curar las llagas, y enfermedades del cuerpo humano? Cierta es que responderàn: que curarles la causa; porque en quitando la causa, naturalmente cesan todos sus efectos. Y qual es la causa de las llagas, que padece esta Catholica afligida Monarquia? No otra que nuestros muchos pecados. Pues Catholicos, crucifiquemos valerosamente los pecados, que con esto cesaràn todas las llagas.

Este tremolar victoriosos Estandartes la heregia en el Alcazar mas seguro de la Fè: Este invadir, assaltar, y entrar à sangre, y fuego los Moros nuestros mas fuertes Presidios: Este perderse de vn golpe enteras las Provincias: Este verse el Sol que rige à España ya sin rayos, ya eclipsado: Este poblarse los campos de delgadazados cadaveres: Esta opresion de los pobres: Esta falta de comercios; y en fin todo el golfo de miseria en que toda la Nave de la Nacion fracassa: Que pienso

mi Auditorio que es? Pues no es ser insuperables las fuerzas de las Potencias contra España unidas, ni es delmayo del Hispanico valor, ni es contratiempo casual de la inconstante fortuna, sino justissima vengança, que tomamos de nosotros mismos, por aver ofendido à nuestro Dios con tan enormes pecados.

En la parabola de la Viña (25) nos propone la Magestad de Christo vn delito, vna sentencia, y la execucion de esta sentencia. El delito fue, que despues de no pagarle à Dios los Labradores los frutos convencionales por la Viña, se rebelaron contra su Hijo Sacrosanto, sin mas motivo, que ser Señor natural, y heredero de la Viña, atreviendose à matarlo, por quitarle la Heredad, que por todos derechos le tocaba. (25) La sentencia de este atroz delito fue malamente perderlos, y darle Dios la Viña à quien queria, no à quien ellos pretendian. (25) Y la execucion de la sentencia fue, quebrantarlos sobre la solidez dura de vna piedra. (25) Con que el crimen fue de Magestad Divina Lesa; la sentencia, justissimamente dada por merecerla el crimen; y la execucion ajustada al tenor de la sentencia. Pregunto agora: Quien cometió este delito? Los Escrivas, y Fariseos, que eran los principales del Pueblo, y con ellos todos los que seguian su faccion, dize Alapide. Y quien sentenció à estos agresores? Ellos mismos se sentenciaron, dize el Texto: *Aiunt illi malos male perdet.* Donde dixo Alapide: *Malos scilicet. Scribas, cum suis à sedis.* (26) Y quien executò la sentencia? Los mismos que contra si la pronunciaron: que por esso no dixo Christo, que en la piedra de su ruina violentamente los avian de arrojar: sino que ellos con su mismo impulso en esta piedra avian de caer. Con que es muy usado en el Tribunal de la Divina Justicia, que el mismo que peca se juzgue, se sentencie, y se castigue? Si (dize el Chrysostomo) por-
que

(25)
Matth. 21. v. 33.

(25)
*Hic est heres, venite
occidamus eum, &
habebimus bare ditatem.* Matth. ibi.
v. 38.

(25)
*Malos male perdet
& vineam suam locabit alijs agricolis.* Ibid. v. 41.

(25)
*Qui ceciderit super
lapidem istum confringetur.* Ib. v. 44.

(26)
Alapide hic fol.
407. edit. vt sup.

que para justificar Dios su causa no ha menester más Juez, más Fiscal, ni más Verdugo, que al mismo peccador. (27) Luego estando (como dizen las Constituciones de esta Ilustrísima Hermandad) tan ultrajada la Ley Santísima de Jesu Christo, negándole los Christianos los frutos correspondientes à su alta profesion; y movidos tantos contra el natural Señor, à quien Dios le quiso dár la Heredad de aquestos Reynos: debemos entender, que las dolorosas plagas que padecemos, son execucion justísima por nuestras manos hecha, de la sentencia misma, que contra nosotros mismos hemos dado: *Malos male perdet.*

Así lo entendieron los Egypcios, no teniendo luz de Fè, y conocimiento de los Divinos Juizios, que nosotros alcãamos. Quisierõ pintar à un peccador de las mètidas deydades por su mala vida castigado, y pintaron una Aguila atravesada cõ una flecha, hecha de sus mismas plumas, y este Lemma: *Non ab alijs, sed à nostris peccatis capimur.* (28) No nos cansemos, que ni el arco, ni el impulso, ni el yerro son quien nos mata; solas nuestras propias plumas nos destruyen: pues nada importará el impulso de la mano, ni la punta del yerro, si nuestras plumas no trageran contra nosotros à esta impenetrable Region, la punta aguda de el yerro, y el impulso de la mano.

Que esto sea lo mismo, que à nosotros nos sucede es tan claro, que no puede dudarse, si no cierra la obliuion porfiadamente los ojos à las clarísimas luzes de la experiencia. Y si no, pregunto: De què principios nacen todas las calamidades que padecemos? No otro, que de estas fuertes, tenazes, y porfiadas Guerras. Y quien ha introducido en el mismo coraçon de esta contrastable Península de España (que escarmentò tantas vezes el poder de los Romanos) el azote de las

Guer

Guerras? Solas las plumas de nuestra voluntaria division. Luego para justo castigo de nuestros execrandos delitos, nosotros mismos con nuestra division nos hemos pasado el pecho con las dolorosas flechas de las plagas? *Non ab alijs, &c.*

Ya entendi tener acabado este discurso, è iba à concluir en otro el Rosario, y el Sermon. Pero como no puedo dudar, que esta Hermandad ilustrísima se ha fundado por inspiracion Divina, tengo tambien entendido, que sus Santas Constituciones se han dictado, y confirmado con la misma inspiracion: Causa, porque una, y repetidas vezes me puse à considerar sus prudentísimas Clãfulas; y hallè que dize en una: Que el fin de vnirse todos estos Señores entre sí, y con esta Santa Comunidad para orar à la Magestad Divina, y el de elegir al Santísimo Athanasio Patrono, y Abogado para el buen despacho de su Oracion, es, *por atajar en los principios los males, que justamente debemos temer por nuestras graves culpas.* Pues, Santísima Hermandad, ¿los males que padecemos aun no pasan de principio? Si tanta calamidad es principio, qual será el fin de los males que debemos temer por nuestros graves pecados? Qual? Pues Catholicos, si Dios con su grande misericordia no nos aparta de la senda, que voluntarios seguimos, ò con otra providencia no allana el precipicio à que ciegos caminamos: aun con todos los dolores padecidos, no estamos todavia muy en los principios de el dolor? Esta contrariedad de dictámenes, esta diversidad de afectos, y facciones, no es un camino Real, que nos conduce à vnas Guerras civiles? Y què es Guerra civil? La mas grande, peligrosa, y horrorosa Guerra de las Guerras.

Muchas Guerras se refieren en la Sagrada Escritura, y solo à la que dize en su Apocalypsis Juan, que

tuvo

(27)

Non fuit illorū, quod iuste iudicaverint; sed ipsius causa, que quasi violentam illis fecit, ut non possent ea celare. D. Christi-
fost homil. 40. in
Math.
Videatur etiam
Silbei, hic ex-
posit. 4. q. 9. n. 71

(28)

Suid. apud Pat.
Mendoza, in I.
Lib. Reg. cap. 12
nu. 22. fol. mih i
267.

tuvo San Miguel con Luzbel, le llama la pluma del Espíritu Santo Grande: *Factum est praelium magnum in Cælo.* Y porquè sola esta Guerra se llama Grande, aviendo en Josuè, Juezes, libros de los Reyes, y Macabeos Guerras tan sangrientas, numerosas, y horrosas de los combatientes, por la causa, y por las armas, dize Amadeo Franciscano en el quinto de sus Raptos. (29) Por los combatientes, porque eran todos Angeles criados en vna misma Patria Celestial, por la causa que nació de averles rebelado el Altísimo, que Dios avia de hazerle hombre, mandandoles que adorassen, sirviessen, y reconociesen su Señor, y Rey à este hombre Dios, de gun aquel verso de David: *Adorate eum omnes Angeli eius.* Y por las armas, que fueron dictámenes encontrados; porque entre Espiritus no ay otras armas, adrandole, y dandole la obediencia vnos, y repugnándole, y negándole la obediencia otros. Pues esta Guerra entre todas las Guerras, es la mayor; porque dividida en vandos, dictámenes, y facciones vnos mismos como patriotas, sobre admitir, ò recusar el legitimo, y natural Señor, que manda Dios que le adoren, reciban, y reverencien: no puede aver Guerra mas fatal; porque no puede aver Guerra, que trayga consigo mas fatales consecuencias. Y es la razon: porque como en esta Guerra se tira inmediatamente à derrocar la legitima Cabeça de el gobierno, queda sin vfo toda la Justicia, sin obervancia las Leyes, sin castigo los delitos, y las deudas sin pagarle.

Rompense todos los vinculos de la Caridad, y el freno de el Santo temor de Dios; por lo qual los hijos se declaran enemigos de sus Padres; los Padres de sus hijos; los hermanos, de sus hermanos; los maridos, de sus mugeres; y las mugeres, de sus maridos. Hasta los Santísimos Claustros de la Religion se per-

ban; porque ni aun estos Sagrados quedan exemptos de los lamentables efectos de la division. Aqui se oyen los lamentos de el que roban, alli los tristes gemidos de el que matan, y en otra parte los tiernos ayes de la donçella que oprimen: y en fin (como dixo San Geronimo en tragedia semejante sucedida en Roma) todo es horror, todo gritos, todo clamores, todo confusion, y todo sombra de muerte: porque no vive mas la mas inocente vida, que lo que quiere que viva el mas perdido traydor: *Vbique luctus, vbique clamor, & plurima mortis imago.* (30)

Y aun si paràran aqui los daños de la division, fuera tolerable; porque todas estas plagas son como las llagas de Job, que se quedaron en los recintos del cuerpo, sin penetrar à lo interior de la vida, ni de el alma. Lo mas que como verdaderos Catholicos debemos temer, y como Christianos nos debe horrorizar, es aquella gravíssima sentencia de el Apostol San Pablo en la Epistola segunda, que escrivio à los de Chorinto.

Audio scisuras esse inter vos, & ex parte credo. Hermanos amantísimos, noticias tengo, que se han fermentado entre vosotros vnas perniciosas divisiones, y tenazes parcialidades: y aunque no de todos, de algunos de vosotros lo creo (que esto, segun el Cartujano, significa aquel *ex parte.*) Y porquè lo creeis, Apostol Santo? Porquè? Porque se que le importa mucho à la Iglesia de Dios, que ayga heregias: *Nam oportet, & hereses esse.* Pues para que ayga, ò no ayga heregias, què haze la division? Què, Catholicos? Pues si entre los Christianos no huviera avido tanta division, à donde huvieran ido à parar todos los Hereges? Saca Dios muchos bienes para su Iglesia (dize el Cartujano) de las persecuciones de la heregia. (31) Y por esto sus altos juizios permiten en algunos Christianos la division;

(30)
D. Hieronim.
tom. 1. in Epica.
Nepotiani ad
Heliud. vb. alia
part. de Bell. Ci-
vil.

1. ad Corint.
11. v. 18.

Carthusian. hic.

(31)
Multiplex vilitas provenit Ecclesie occasione hereticorum; videlicet diligentissima scripturarum elucidatio, & perfectorum coronatio. Multa enim ad fidem spectantia, dum ab hereticis impugnantur, considerata sunt subtilius, intellecta perspicacius, & predicata instatius, fides

Apocalips. 12.
v. 7.

(29)
Amad. Franciscan. Rapt. 5. per tot. invenietur in Bliothec. Virginal. Albę, à fol. 681. vsque ad 688.

Psal. 96. v. 8.

*flus quoque diver-
sis, ac novis mira-
culis est firmata.
Dionif. Carthu-
lian. hic.*

porque solo por la brecha de la division, puede intertar alfaltar los altos homenages de la Iglesia la Heresia Juan Nodin) es, que la Iglesia nos dexa, y la Fè nos de-

Asi lo hemos experimentado ya à costa de el C. sampare; porque son tambien el Arca del Testamento, tholico dolor (dizen las Constituciones) pues en algu. que tirada de vnos brutos de vn lugar à otro transitaba: nos Lugares de nuestra España, los Altares que digno como lo vimos en la misma Iglesia Hebrea, que desde mente firvieron al Dios de la Verdad, los hemos llon Cananea passò à Egypto, de Egypto bolviò à Judea, y do convertidos en los sacrilegos cultos de la mentira. de Judea bolviò à transitar à Babilonia. Y asi como el pregunto: Porquè puerta entrò en España tan execta Arca de Noè, mientras durò el dilubio, nunca perma- ble profanacion? No por otra, que por la de nuestracaciò en vn lugar, hasta que acabado aquel vniversal division, que diò valor à quatro Protestantes para con Cathaclismo, descansò sobre los montes de Armenia: seguir, lo que (si estuvieramos vnidos) todas las Legio Asi la Iglesia, y la Fè en ella representadas, las trasla- nes de los Romanos Cesares temblàran de intentar. Pudarà Dios de vn lugar à otro lugar, hasta que el dia del Catholicos, el fin de los males, que debemos temer por Juizio descansen en el Monte elevado de la Gloria. (36)

(32)
*Descendit pluvia,
& venerunt flumi-
na, & fluxerunt vè-
ri indomum illam, &
non cecidit: fundata
enim erat supra fir-
mam petram.*

Mat. h. 7. v. 25.

(33)
*Porta in feri non
prevalebit adver-
sus eam. Matth.
16. v. 18.*

(34)
*Clauseruntque of-
fitem, & eos qui fo-
ris erant perculerunt
caccitate: ita, vt
assura invenire non
possent. Genes. 19
v. 11.*

(35)
*Sicut Turris Da-
vid: qua edificata
est cum propugnacu-
lis: mille clypei pen-
dente, omnis arma-
tura fortium.*

Canticor. 4. v. 4.

nuestras culpas, y el fracaso que con la verdadera penitencia, y enmienda de la vida debemos prevenir, es, intrae como quiere el Arca de su Iglesia: debemos temer nos desampare la Lampara de la Fè, que (aviendoviendola movida, no quiera Dios por nuestras culpas error empezado à entrarle el terreno) està movida, rayrado llevarfela à otra Region, y nos quedemos noso- se haga al mar, y se nos vaya la Nave del pecador, queros sin Iglesia, y Fè. Y si la perfidia, y obstinacion Ju- està de contrarios vientos agitada.

Esta Nave Divina no puede sumergirse, ni la Lamos Gentiles, passassen la Fè; y la Iglesia, debemos no para de la Fè en si puede apagarfe: porque la Iglesia, otros temblar (dize Nodin) no sean causa, y ocasion la Fè son aquella Casa firmissima, que edificò el Solnuestros cismas, nuestras parcialidades, nuestras divisio- rano Padre de Familias sobre piedra solida, que aunqnes, los errores, y profanaciones, que abrigan, è intro- mas se embrabezcan los vientos del error, y las crepducen las divisiones, y en fin el numero sin numero de ondas de la persecucion mas la combatan, no han de poculpas, que contra Dios tenemos cometidas, y ciega- der derrocarla, ni aun moverla. (32) Son el firmissimamente obstinados cada instante cometemos, de que se Alcazar contra quien todas las fuerças del Infierno vponga para España el Sol clarissimo de la Fè, y que la das no pueden prevalecer. (33) Son el domicilio, y Nave de Pedro se haga al Mar, y vaya esta à tomar morada de el justo Loht, que cercada tenazmentede Puerto, y aquelà amanecer à otras gentes, que nueva- perfidos Sodomitas, no la pudieron entrar. (34) Ylmente nazcan para el Divino Redemptor. (37) Y en fin, la Torre prodigiosa de David, à toda potencia crif se el quebrarse aquella verde Oliva Judayca, fue causa de que floreciese, y fructificasse el Oleastro Gentilico: inexpugnable. (35) Y así à la Iglesia la ola de la pde que floreciese, y fructificasse el Oleastro Gentilico: secucion, que parece mas la anega, mas la exalta; y debemos temblar no sean causa nuestra cèrcalcontumacia clarissima Antorcha de la Fè, el soplo del error, queerua, nuestras rebelionèsl, y grande incredulidad; de que rece mas la apaga, mas la enciende.

D.
NUM 12

(36)

*Potest tamen Ec-
clesia amoveri loco,
alioque transferri;
vt de ea ipsa quidem
patet, qua modo in
Chanaan, modo in
Egypto, modo in Iu-
daea, modo in Ba-
bione radices egit.*

*Cum ergo ita va-
getur, ac Divino fla-
tu in tam varia lo-
ca impellatur, me-
tuendum est nobis, ne
dum in alias oras
populosque migrat,
propter peccata nos-
tra ab ea excluda-
mur, sive que preve-
niat.*

(37)

*Sicut Iudeorum du-
lictum, & diminu-
tio per occasionem
causa salutis gen-
tium fuit: ita rever-
dum est, ne schisma-
ta nostra, contencio-
nes, haereses, & tam
varia denique, in
que effundimur see-
lera, alijs Christo,
nascentibus suis sa-
lutis occasio.*

se nos quite por infructíferos el Reyno de Dios, que se su Iglesia, y su Fè, y lo entriegue justísimamente Magestad à otras Naciones, que hagan frutos dignos de tan alta profersion. (37)

(37)
Et quemadmodum
Iudaica illa confracta
oliva causa vi-
roris fuit oleasiri,
perimescendum est
nabis, nè propter cõ-
tumaciam, rebellio-
nem, & incredulita-
tem nostram, aufe-
ratur à nobis Reg-
num Dei, & alteri
genti facienti fruc-
tus eius præbeat,ur.
Ioann. Nodin. in
victor. Hæbreor.
commet. in cap.
I. exod. fol. 39.
edit. Lugd. An-
no 1612.

Dios, y Señor mio, Padre dulcísimo, Padre clementísimo, y Padre amantísimo: hemos de experimentar nosotros de este golpe, que justamente tenemos, la tragedia? Tu España, Señor, tu España, à quien con tantos prodigios, y manifestas misericordias sacates de las cadenas Agarenas, y Arrianas, ha de bolver tirar el pesadísimo yugo de Lutero, y de Calvino? En tu España, Señor, ha de seguirse la noche de el error, el Sacrosanto dia de tu Fè? Nuestra ternísima, y amorosísima Madre la Iglesia, ha de ir à dar el pecho de la Celestial Doctrina à otras Naciones, dexando perecer de hambre à los hijos, que en Christo tiene ya engendrados, y criados, pudiendoles embiar (como lo ha hecho hasta aora) el preciosísimo neectar de la Fè con tantos hijos? No Señor, no sea así, por aquel amor infinito con que nos embiastes tu Santa Fè, y tu Iglesia con los Sagrados Apostoles, que destinastes para nuestra conversion.

Ni serà, Catholicos oyentes míos, consolaos. Ni serà, tened esperança firme en las Divinas Piedades. Ni serà, digolo animosamente, porque esto fuera avernos abandonado enteramente la Divina Misericordia: y señal evidentísima, que todavia no nos ha desamparado la Misericordia Divina; pues à esta ilustrísima Hermandad, y à todos nosotros, nos ha dexado el recurso de la oracion: *Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me*, dezia David en el Psal. 65. Bendito, y alabado sea por los siglos de los siglos aquel Señor clementísimo, que no apartó de mí oracion, ni su misericordia. El que no lo desamparó

Psal. 65. v. 10.

la misericordia, lo infiere David, de que Dios no le quitò la oracion; porque es certísimo, que à quien Dios le dexa en la mano la llave maestra de la oracion, franquearle quiere todas las puertas de su misericordia: *Non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me.*

Segundo Discurso.

Seguros, pues, de q̄ avemos de conseguir las infinitas dulçuras de su misericordia, por la bondad de aquel Señor, que sabe dispensar sus piedades por quien es, no por lo que nosotros merecemos: entremos brevemente à contemplar los Mysterios de el Santísimo Rosario, y à terminar el Sermon. Consta el Rosario de Mysterios Gozosos, Dolorosos, y Gloriosos. Los Gozos nacen de aver venido el Divino Verbo en carne humana, à tomar possession de la Corona de David su Padre, (38) à que tenia derecho por Maria Santísima su Madre: en cuyo recibimiento se commovieron festivos ambos Orbes, aclamandole Rey en la gran Metropoli de Gerusalem, y dandole la obediencia en el dicho Portal, toda la grandeza, y sabiduria de los Magos. (39) Los Dolores se originan de este mismo Soberano Rey, de propios, y Romanos perseguido, de sus mismos aulicos, y colaterales, de vno tres vezes negado, y de otro traydoramente vendido: con el azote de las muchas dolorosas plagas tan llagado, que se le bolvió en Espinas la Corona, en Cruz el imperio, y en blasfemias las aclamaciones, reputandole iniquo, è indigno de la Diadema, los mismos que le debian adorar. (40) Y en fin, las glorias nacen de su Resurrección à immortal vida, y gloriosa elevacion à los descansos de el Cielo, donde goza, y gozará sin riesgos la Celestial Corona, por aver

(38)
Dabit illi Dominus
Deus secundum David
Patris eius.
Lucæ 1. v. 32.

(39)
Vbi est qui natus
est Rex iudeorum...
Et procedentes adora-
verunt eum.
Matth. 2. v. 2. &
11.

(40)
Et cum iniquis re-
punitus est. Marc.
15. v. 28.

ayer triunfado gloriosamente de todos sus enemigos Sacrosanto original, por donde se trazò la vida del Santissimo Athanasio, que fue vno como mysterio de el Braço Omnipotente.

Tuvo Gozos, pues aviendolo elegido successor de su Silla Episcopal el grande, y venerable Alexandro, (41) tomò la possession de su alta dignidad con la mayor demonstracion de regozijo, y amor, que viò jamás la Ciudad de Alexandria. Tuvo Dolores, pues sin tener mas falta, que ser en todas lineas tan grande, se conjurò (dize Rufino) el Orbe todo contra su inocencia: los Principes, los Emperadores, los Reynos, las gentes, y los Exercitos: maquinan, que para elidirlas habiò seis años escondido en vna Cisterna seca, y quatro meses en los horrores de vn Sepulcro, entre los mismos huesos de sus difuntos Padres. (42) Y tuvo Glorias pues si fue su mayor gloria la conservacion de la Sacrosanta Fè, viò siempre, que le ciñeron sus fatigas à la Fè el triunfante Laurel de todos sus Enemigos; y en fin murió en los descansos de su proprio Lecho, siendo Emperador Valente, y gozando las dulçuras de la paz. (43)

Esta alternativa de gozos, penas, y glorias la ha tenido España. Los gozos, en los faustos recibimientos de el Rey, y à los passamos. Los dolores, actualmente los padecemos. Y las glorias, por las oraciones de esta illustrissima Hermandad, y por los ruegos de el Santissimo Athanasio brevemente las esperamos. Pues de à donde ha de venir la serenidad, si corre tan deshecha la borrasca de el padecer? De à donde? De à donde emanaron las glorias de Jesu Christo? De su misma Cruz dixo el Divino Señor. (44) Y de à donde nacieron los triunfos, y las glorias de nuestro Patron S. Athanasio? De los dolores, trabajos, y fatigas, que padeciò en sus fugas (dize Alapide) pues si èl no huviera huydo la ra-

bia mortal de los Herèges Arrianos: huvieran estos de la Fè de el Dios verdadero en el Oriente triunfado. (45) Pues enlazando este discurso con la Cruz de Athanasio, por no declinar en èl, de el rumbo del Evangelio, digo: que de los mismos dolores que sufrimos, nos està forjando la Divina misericordia los consuelos; porque cò esta successiõ de adversidades, no intenta Dios el que quedemos perdidos, sino de nuestras culpas enmendados: (46) y asì no desmaye la Lealtad, ni se jaeste, y asseguire la defaseccion, viendo al Rey tan perseguido, arrojado de su Corte, y su Real coraçon, y espiritu generoso con tales contratiempos affaltado; porque estos golpes no le mueven la Corona, sino la afiançan mas. Porque es Rey hecho por Dios, y los Reyes que Dios haze nunca estàn en su Trono mas seguros, que quando con las flechas de la tribulacion los tiene la Divina Providencia mas atravesados.

Para certificarle à David si avia de quedar libre, ò prisionero, vencido, ò vencedor, con Reyno, ò sin Corona, le diò el Principe Jonatas la señal en vnas flechas. Mira David (le dize) Yo investigarè el animo de Saul mi Padre, y todas las maquinan, trazas, y disposiciones, que tuviere ideadas contra ti. Tu te has de esconder con gran sigilo, y cautela junto à la piedra de Ezel, y yo falldrè à este lugar à tirar vnas saetas, y has de estar en estas señales advertido: Si yo dixere (al embiar por ellas à vn chicuelo) *Las saetas estàn dentro de ti*, ven à donde estoy seguro; porque te juro por Dios, que gozaràs las dulçuras de la paz, y que nada malo te puede suceder. Pero si dixere: *Las saetas estàn fuera de ti*, pon en salvo tu persona, porq̃ estas enteramente perdido. (47)

Yo celebro el grande amor, y lealtad de Jonatas, como prendas tan proprias de su generoso coraçon. Pero no puedo dexar (viendo la improporcion de las se-

(45)

Si ipse non fugisset rabiem Arrianorum, ipsi de fide Homousij qua in vno Athanasio erat, in Oriente triumphassent. Alapide. sup. 10. Math. fol. 232.

(46)

Obscuro: ne abhorrescat propter adversos casus sed reputet ea, que acciderunt, nos ad interitum, sed ad correctionem esse generis nostri. Machab. 2. cap. 6. v. 12.

(47)

Si dixero fuerit ecce sagitta intra te sunt, talis eas: tu veni ad me, quia pax tibi est, & nihil est mali, vivit Dominus. Si autem sic locutus fuerit pterit: ecce sagitta vltra te sunt, vade in pace, quia dimisit te Dominus. 1. Reg. 20. v. 22.

ñales)

ñales) de tener por poco advertida su prudencia. Si dixere: las saetas están dentro de ti, tienes el Reyno, y la persona seguros: Y si dixere: las saetas están fuera de ti, tienes perdido el Reyno, y la persona? Al contrario avia de dezir: si las saetas no te tocan, seguro estás; pues la flecha de la persecucion no te lastima. Si las saetas el pecho te penetran, te amenaza el dolor de perder la vida, y Reyno: estos son los signos propios, de los signados que intenta. Pues porquè los baraja, y le pone los contrarios? Porque es David, el Rey con quien hablaba. Sabia muy bien Jonatas (como se puede ver en el contexto) q̄ David era Rey hecho por mano de Dios; Sabia tambien, que esto mismo no lo ignoraba David, pues dixo de si mismo: Yo soy Rey constituydo, y colocado por Dios sobre el Santo Monte de Sion. (48) Pues precisamente se ha de trocar las señales: para que no se asegure, que no le toca la flecha: para que está asegurado, que lo atraviesa el harpon; porque si los Reyes, que los hombres hazen, se aseguran con la paz; los Monarcas, que haze Dios, nunca están en su Trono mas seguros, que quando con las flechas de las tribulaciones lo tiene la Divina providencia mas heridos; y llagados porque es maxima de la misma providencia muy vñado con sus Reyes (dize el Damiano) estrechar les los dominios, para dilatarlos mas; destrozales los Exercitos para restablecerlos mas robustos; y hazer que caygan tal vez, por hazerles escala con su misma cayda, para que suban à su mayor exaltacion. (49)

Asi lo entendió S. Proclo, viendo el rigor, y tirania con que Sacerdotes, y seglares apedreaban al glorioso Proto-martyr S. Estevan. O Estevan (le dize) temas estas piedras con que te maltrata el furor: pues sin saber lo que haze, con las mismas piedras que te están labrando escalas segurissimas de piedra, para que

(48)
Ego autem constitutus sum Rex ab eo, super Sion Montem Sanctum eius.
Psalm. 2. v. 6.

(49)
Laudanda est Divina dispensatio, qua ad hoc suos premit, ut elevet; ad hoc secat, ut sanet; ad hoc deiecit, ut exaltet.
Cardin. Damian. ap. Engelgrav. in fest. 3. Pasch. fol. 48 r. edit. Colon. Ann. 1668.

asciendas à Corona mas gloriosa, que la que nace de tu mismo nombre: (50) Palabras, que sin la menor violencia puede aplicar la razon al Catholico Philipo. O Philipo! por tu nombre, augusto; por tus virtudes, Santo; por tu coraçon, valiente; y por tus prendas, amable. O Philipo! cuya paciencia no ha dexado ser solo à Job llagado, ni vnico al gran David perseguido: no temas la multitud de piedras, que tantas manos (que en conciencia debian defenderla) le tiran à tu Corona para derribarla: porque sin saber lo que hazen, con estas piedras te están labrando escala segurissima de piedra, para que eleves esta perseguida Corona à tanta gloria, quanta no le puedes dar por ser Philipo. Porque por el nombre de Philipo gozas la Corona por natural herencia: por estas piedras, la herencia se te ha buuelto conquista; y no me podrás negar será mas gloriosa para tus augustas sienes la Diadema, que te ciñere el valor, que la que te dió el acafo, y fortuna del nacer.

Predicad, y dezid en todas las Naciones del mundo (dize la Iglesia nuestra Madre) que la Magestad de Christo reynò desde el Arbol Sacrosanto de la Cruz. (50) Pues no reynò desde el Pesebre? Si. Porque nació Rey (dizen los Magos) *natus est Rex*. Pues porquè se ha de predicar su Imperio, mas desde el Leño donde muere, que desde el dichofo Pesebre donde nace? Es el caso: que David hablando en el Psalmo octavo de la Magestad de Christo, dixo: que avia de ser vn Rey tan grande, que su magnificencia se avia de remontar hasta los Cielos. (51) Dixo, que avia de ser vn Rey tan justo, que perficionarian las bocas de los niños sus aclamaciones; y alabanças; porque solo saben celebrar la Santidad, los labios de la innocencia. (52) Dixo, que avia de ser vn Rey tan esforçado, y valiente, que pondria vencidos à sus plantas à todos sus enemigos; y vltores;

(50)
O Stepane, non timeas eos, qui te lapidus appetunt, inficij, & nescij scalas tibi ad Caelum applicant. S. Procl. ora. 2. ap. Engelg. vb. sup. §. 2.

()
Stephanus græce, Latine Corona appellatur. S. August. Ser. 2. S. Stephan.

Dicite in nationibus, quia Dominus Regnavit aliquo. Eccl. in Offic. Triumph. S. Crucis, Sacerd. post Te Deum.

(51)
Quoniam elevata est magnificentia tua super Cælos. Psalm. 8. v. 2.

(52)
Ex ore infantium, & lactentium percisti laudem, propter inimicos.

in micos tidos, vt def-
tratis inimicum, &
vltorem. Ibi. v. 3.

(53)
inimici Christi di-
cuntur omnes, qui
dispensationi per Cru-
cem facte contradi-
cunt. Vltores autē di-
cantur, quia Idolo-
rum suorum honorem
ardētē sibi vindica-
runt. Incognitus
hic.

(54)
Ministri eum pau-
lominus ab Angelis.
Psal. eod. v. 6.

(55)
Omnia subiecit
sub pedibus eius oves,
& boves universas:
& volucres Caeli, & pis-
ces maris, qui per
ambulantes semitas
maris. Ibi. v. 8. & 9

24

Esto es, dize mi Incognitō : à todos sus enemigos He-
breos, que avian de excitarle guerras cruellissimas, sin
mas causa que no quererlo, (52) y à los Vltores, ò veni-
gadores paganos, y Gentiles, que con capa de Religión,
y Justicia, ayudarian estas injustas guerras, pareciendo-
les contra toda ley, que ocupasse el Trono, que afirma-
ban tocarle por derecho à la deydad en que ciego fu-
eoraçon idolatraba. (53)

En fin, dixo tambien, que à este Rey Divino,
tan grande, tan aclamado, tan Santo, y tan valiente, lo
avia de estrechar tanto, y apocarlo tanto el Soberano
Padre, con los golpes, trayciones, persecuciones, ba-
tallas, y trabajos de su Pafsion dolorosa, que parece-
ria menor que los Angeles, siendo absoluto, y natural
Señor de todos ellos. (54). Pero advirtió tambien, que
por la escala de este mismo padecer, avia de ascenderà
tanta gloria, quanta no puede dibujar la idèa, en el in-
terminable lienço de la imaginacion : pues dilataria
de tal manera sus dominios, quando pareciesen mas es-
trechos, que no quedaria Oveja, Buey, Pez, ni Ave, q̄ no
le reconociesse Señor, y le adorasse: (55) Clausula, que
no puede entenderse, ni han entendido los Padres de el
material imperio de los brutos, sino de lo que en estos
vivientes esta significado. En las gregales Ovejas, las
Ciudades todas, Villas, y Lugares, Comunidades, Ca-
bidos, y todo lo que guarda sociedad, y agregacion.
En el laborioso Buey, los trabajadores todos, que en
los Villages, y Aldeas sudan buscando el sustento con
el rustico arado, y azadon. En las Avés, que por los
ayres buelan, los Grandes, los Señores, y Prelados,
que con las alas de su sangre, dignidades, y blasones le
remontan sobre todos los demás. Y en los Pezes, que
corren todas las fendas de el Mar, las Naciones Estran-
geras, cuyas Playas laman con sus salobres ondas am-
bos Mares,

Siendo

25

Siendo el Imperio de Christo tan dilatado, y
glorioso, para que no se imaginasse, que era grande
el Soberano Rey por dominar tanto Imperio, sino
que era grande el Imperio, porque lo señoreaba tan-
to Rey : era forçoso, que la Corona que ciñesse sus
augustas sienes, si en si era gloriosa, fuesse con la
mayor honra, y el mayor decoro poseida : que por
esso dize el Texto, que lo coronò el Eterno Padre,
no lolo con Corona de *Gloria*, sino tambien con Co-
rona de *Honra*. Pues para que sepa el mundo, que
Christo poseyò su Corona con la mayor gloria, y
honra que puede poseerle, digase, y prediquese à
todas las Naciones que lo pueblan, que Reynò des-
de la Cruz ; aunque fuè su verdadero, y natural Se-
ñor desde las humildes pajas de el Pesebre : Porque
aunque la Corona del Pesebre, fuè vna con la de la
Cruz, porque siempre fuè vna misma su Dignidad
Real, y Soberana : fuè con titulos diversos en vna,
y otra parte poseida : Porque en el Pesebre fue Rey
(como lo dixo el Angel à Maria) porque Dios le diò
el Reyno, que le tocaba por herencia de David su
Padre. (56) Y en la Cruz ganò esta misma Corona
(dize Pablo) batallando à pecho descubierto con to-
dos los mas fuertes enemigos de su Corona; (57) des-
pojando Principados, avassallando Potencias, y escar-
mentando Rebeldes, que aviendolo con Palmas re-
cibido, le negaron despues su alta Dignidad por dar-
la al Cesar. (58) En el Pesebre fue Rey, porque fa-
cò la Corona del vientre de su Madre : y en la Cruz
fue Rey, porque le ciñò la Diadema su valor : En el
Pesebre tuvo la Corona por natural herencia : y en
la Cruz la tuvo, haziendo la herencia gloriosissima
Conquista. Pues esta es la Corona, que se ha de pre-
dicar para mayor gloria de este Señor Divino : por-

D

que

(55)
Gloria, & honorē
coronasti eum.
Ib. v. 6.

(56)
Dabit illi Domi-
nus Deus sedem Da-
vid Patris eius.
Lucæ I. v. 32.

(57)
Expoliatus princi-
patus, & potestates,
traduxit confidēter,
palam triumphans
illos infemctipso.

Ad Colof. 2. v. 15
(58)
Non habemus Re-
gem nisi Cæsarem
Ioan. 19. v. 15.

Omnis turba con-
runt, qui simul ad-
erant ad spectaculum
istum: percutientes
pectora sua reverte-
bantur. Lucæ 23.
v. 48.

que si en la Cruz conquista, lo que en el Pesebre hereda, no es tan gloriosa, y honrada la mayor Diadema, que le ciñe à vn Monarca la fortuna de el nacer, como aquella con que (bolviendosele la herencia conquista,) le ciñen las sienes los propios ardimientos de su constancia, y valor: *Dicite in nationibus, quia Dominus regnavit à ligno.*

Tengo acabado el Sermon, y terminado el Rosario, solo falta cerrarlo con aquella exoracion, con que se acaban todos los Rosarios. Y qual es? Que le pidamos à la suprema Reyna de los Serafinos por sus gozos, por sus penas, y sus glorias; y al Santissimo Athanasio por el mystico Rosario, que es honra, y gloria suya ha formado esta illustrissima Hermandad, nos alcançen de la Magestad Divina la exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica, el feliz estado de nuestra Santa Madre Iglesia, y prospero suceso para el Rey, para que por este medio se consiga la deseada Paz entre los Christianos Principes y el sosiego de esta Monarquia. Pues esto, piadosamente creo, que ya lo tenemos conseguido, acompañando nuestras suplicas, intercessiones tan poderosas: Que no sin causa, con providencia tan rara dispuso Dios para Medallas de este Rosario, no otras sino determinadamente los dulcissimos Nombres de JESVS, de MARIA, y de JOSEPH. Porque si en el Rosario las Medallas sirven como de Coronas las tres Coronas que significan estos tres augustissimos Nombres, nos las afianza la Divina misericordia por fruto de esta Oracion, de tan grandes Patronos auxiliada. La de MARIA, cuyo Nombre significa *Exaltacion*, (59) esta Corona es para la Fè. La de JESVS, que es Nombre que Cielo, Tierra, y Abismo reverencian, (60) esta Corona es para la Iglesia.

La de el Nombre de JOSEPH, que significa aumento, (61) esta es para el Rey de España: que quedará aumentado, aun quando à nuestros ojos parece mas perdido; en Triunfos, en Victorias, y en felices progressos de sus Armas: porque Maria, y Athanasio haziendo vn Coro; y esta illustrissima Hermandad formado otro Coro, se lo piden à Dios à dos Coros. Tres batallas disputaron los hijos de Israel, con los habitadores de la Ciudad de Gabaa de Benjamin, con tan contrarias fortunas, que las dos primeras vezes, peleando con ardimiento, y valor, perdieron quarenta mil hombres, y huyeron los demás enteramente derrotados, y perdidos. Pero en la tercera fueron tan dichosos, (62) que no peleando, sino huyendo, destrozaron, y mataron veinte y cinco mil de sus contrarios, y entraron vna Plaza tan inexpugnable como Gabaa à sangre, y fuego. (63)

Que estas batallas las governasse Dios, està tan claro en el Texto, que el mismo les nombrò al valiente Judas por General de las armas. Y quando no lo dixera, forçosamente aviamos nosotros de inferirlo; porque perder peleando, y ganar huyendo, solo puede hazerlo aquel Señor, que sabe hazer ganar pierde el juego de la fortuna: formandole al vencedor (quando quiere) de su misma Victoria la ruina: y al vencido; de su misma ruina la victoria. Entra aora mi reparo: si aquesta Guerra es de Dios, porque (como dize el Texto) es solamente su causa la que en ella se litiga, y se defiende: como en los dos primeros en quentros tiene el fin tan desastrado, y en el tercero lo tiene tan feliz? Las tres vezes consultaron con Dios si darian la batalla; y les respondió que si. Las tres vezes todo el Pueblo, y todos los Grandes de el Pueblo, le pidieron con oraciones, ayunos, y

(61)

Joseph, augmentum.
D. Hieron. interpret. nomin. Hebraic.

(62)

Filij Benjamin audacter cruperunt de Civitate, & fugientes adversarios longius persecuti sunt.
Judic. 20. v. 31.

(63)

Regressi autem filij Israel, omnes reliquias Civitatis, à viris usque ad iumentum, gladio percussurunt. Cunctasque vrbes, & viculos Benjamin vorax flamma consumpsit. Ib. v. 48.

Vide. tot. hoc cap.

(59)

Vide Lireum in Trifag. Marian. modulat. 5.

(60)

In nomine Iesu omne genua spectantur caelestium, terrestrium, & inferorum. Ad Philip. 2. v. 10.

penitencias la Victoria. Pues cómo, ó por qué, esta vez tercera les concede huyendo la Victoria gloriosísima, que perdieron dos veces peleando?

Mucho han dicho los Padres, y Expositores Sagrados, sobre la Justicia profunda de este juicio. Pero el Sagrado Texto apunta vna razon, q̄ para el caso presente no pudiera ser mas propia si se mandara mostrar: porque advierte, que quando oraron esta vez tercera pidiendo à Dios el buen suceso de la batalla estaban alli, y con ellos asistían el Arca de el Testamento, y el Grande Phinees, hijo de Eleazaro, que era Cabeça, y Preposito de el Templo: cosa, que no dize aver sucedido las dos veces. (64)

Que esta Clausula no se puso acaso, sino con profundo, y singular mysterio, es tan cierto, que fuera necia temeridad, aun el dudarlo. Y agora pregunto yo: Qué hazen, ó no hazen el Arca, y Phinees para que à su asistencia se siga la consecucion de vna Victoria tan rara, como vencer huyendo, los milmos que con la fuga se confessaban vencidos? Qué Mucho, si se les atienden los significados. Quien es el Arca del Testamento? Vna Imagen de Maria, dicen à vna voz los Padres. (65) Y Phinees? El Symbolo mas claro, y natural del grande San Athanasio porque fue aquel Santo Summo Sacerdote, tan zeloso de la honra, y gloria de Dios; y de su Fè, que porque no se contaminasse la Divina Fè con las idolatrias de Beelphegor, que por la puerta de la sensualidad pretendian introducir los Madianitas, atravesò con vna puñal à Zambri, Principe, y Cabeça de el Tribu de Simeon; exponiendose al conocido riesgo (dize Alapide) de que todos los que seguian su partido lo despedazassen, por averles derrocado su Cabeça. (66) Que son à la letra, la Dignidad, zelo,

lor, y riesgos de el Santissimo Athanasio; porque en la Dignidad fue Obispo, en el zelo de la Fè tan singular, que por que no se manchasse con las abominaciones Arrianas; animoso, y Sagradamente offiado atravesò con el sagrado puñal de su doctrina el monstruo de la Heregia: Causa; porque irritò de tal manera contra si à los Emperadores Constancio, Constante, Juliano, y Valente, y à todos los demas, que seguian de Arrio la faccion; que huviera perécido à sus manos muchas vezes; si no lo huviera guardado la Divina Providencia de el sacrilego furor, con sus continuas, y milagrosas fugas. Pues si Phinees sombra de Athanasio, y el Arca imagen de Maria, entran en Coro con toda la nobleza de Israel à pedirle à Dios el remedio de sus malogradas Empresas: claro està, que ha de responder tan benigno, que derrotados triunfen, y fugitivos vençan, entrando à sangre, y à fuego las mas importantes Plazas. Y assi no desfaye la lealtad de los fidelissimos Vassallos de nuestro señor, y Rey, viendolo de su Corte, y su Palacio segunda vez fugitivo, y su poderoso Exercito (por Divinas permisiones) destrozado; porque al fin, fugitivo ha de vencer, y su Exercito perdido, ha de triunfar, restaurando quantas Plazas ha perdido dentro, y fuera de este Reyno; quedando en triunfos, y Victorias tan aumentado, y glorioso, que le apure à la Triunfante Roma sus Laureles: Pues ha dispuesto de Dios la amable Próvidencia; que MARIA SANTISSIMA, y el Grande Athanasio haciendo vna Coro, y la mayor Nobleza de el Reyno; y de Granada formado otro Coro, en el Rosario de esta illustissima Hermandad se lo pidan, y supliquen à los Dioses.

Asi lo espero. Soberana Reyna de los Serafinos,

nomine Zambri : : :
coque maior fuit zelus, & fortitudo Phinees, qui eum occidit. Poterat enim merito timere, ne tota Tribus Simeon in eum, pro Principe suo insurgeret, eumque lapidaret. Alap. sup. cap. 25. Numer. v. 26. ubi plur. erud. supra hoc, fol. 883.

(64)

Eo tempore ibi erat Arca federis Dei, & Phinees filius Eleazar, filii Aarón praepositus domus. Ab. v. 27. & 28.

(65)

Federis Arca. Eccles. in Litan.

(66)

Eratque hic Princeps Tribus Simeon, nomine

nes, por tu poderoso Patrocinio; Así lo espero, Santísimo Achanasio; por tu poderosa protección; pues teniendo el Coro de esta Hermandad nobilísima tan poderosos Padrinos en los Celestes Coros, no ay duda, se conservará en este Reyno Catholico la Sacrosanta Fè en su mayor pureza, quedando mas gloriosa, y exaltada con la Corona, que le anuncia el dulcísimo Nombre de MARIA, quando mas la cobata el Aquilon de el Norte, por las puertas de nuestra voluntaria division. La Nave de Pedro sera venerada con el mayor decoro; pues el Summo Piloto que la rige, hermoseando su Tyara con la Corona preciosísima de el dulcísimo, y Augustísimo Nombre de JESVS, vera à sus Santos Pies postrados; no à los Catholicos Principes (que estos jamàs se han apartado de sus Apóstolicas plantas.) sino à todos los Infeles, que gimen voluntariamente pressos en las tristes Cabernas de el error. Y el gran Phelipe, V. sobreponiendo à su Diadema, la que le pronostica el suavísimo Nombre de JOSEPH, quedará gloriosamente aumentado. (à pesar de las lloradas fatalidades) en la salud, en la sucesion, en la permanencia en su Trono, en las Conquistas, y felizes progressos de sus Armas.

Bolved los ojos de vuestras piedades, à la mayor Nobleza, à las mejores Letras, y à la más solida virtud, que en esta ilustrísima Hermandad con incessantes ruegos os lo pide: Sea el fin de su oracion fervorosa, no solo el logro de lo que imploran sus ansias, sino la justa elevacion à los altos puestos, y Dignidades, que merecen tan señaladas prendas. Sed el firmísimo Escudo que nos defienda, de las flechas con que nos amenaza el Arco de Dios ayrado. Sed el Iris, que termine tan horrorosa tormenta. Sed la

cinta,

que enlace nuestros desvuidos coraçones; y si no merecemos esta gloria, por estår vacios de Gracia, y llenos de culpas, alcançadnos à todos de la Divina misericordia verdadera contricion de nuestras culpas, para que restituidos à la Divina Gracia, lleguemos à conseguir la deseada gloria: *Quam mihi, &c.*

)?(S)?(



Correctioni S. R. Ecclesiae;
hucusque scripta, & me ipsum,
libentissimè submitto.